

Presentamos a continuación el formato de esquela que deberá de aplicarse en su caso, respetando su contenido y dimensiones.

El siguiente ejemplo se presenta con las medidas en centímetros y puntos ya que es la medida utilizada en medios impresos.

The diagram shows a funeral notice template with the following content and dimensions:

- Logo:** A black cross with a bounding box of 3 cm / 85.14 pts.
- Title:** "CRUZ ROJA MEXICANA" in bold Helvetica font.
- Text:**
 - "El Consejo Nacional de Directores, su presidente, **① Olegario Vázquez Raña** y todos quienes somos parte de esta Institución, nos unimos a la pena que embarga a **②**" (12 pts. Helvetica)
 - "**③** por la irreparable pérdida de **④**" (12 pts. Helvetica)
 - "**⑤** y extendemos las condolencias a **⑥**" (12 pts. Helvetica)
 - "Descanse en Paz" (13 pts. Helvetica)
 - "México D.F. a **⑦**" (15.8 cm. / 447.8 pts. línea de 8 pts.)
- Dimensions:** The main text area is 12.3 cm / 348.6 pts. wide and 11.9 cm / 337.3 pts. high.

ESQUELA

A. Logotipo: 3 cm. de largo y de 2.9 cm. de ancho, colocado en la parte superior centrado

B. Tamaño:
12.3 x 15.8 cm.
348.6 x 447.8 pts.

C. Negro 100%

1.- Nombre del Presidente de Cruz Roja Mexicana
Hévetica bold 12 pts.

2.- Puesto o referencia del afectado
Hévetica bold 12 pts.

3.- Nombre del afectado
Hévetica bold 14 pts.

4.- Parentesco o relación con el afectado
Hévetica bold 14 pts.

5.- Nombre del fallecido
Hévetica bold 16 pts.

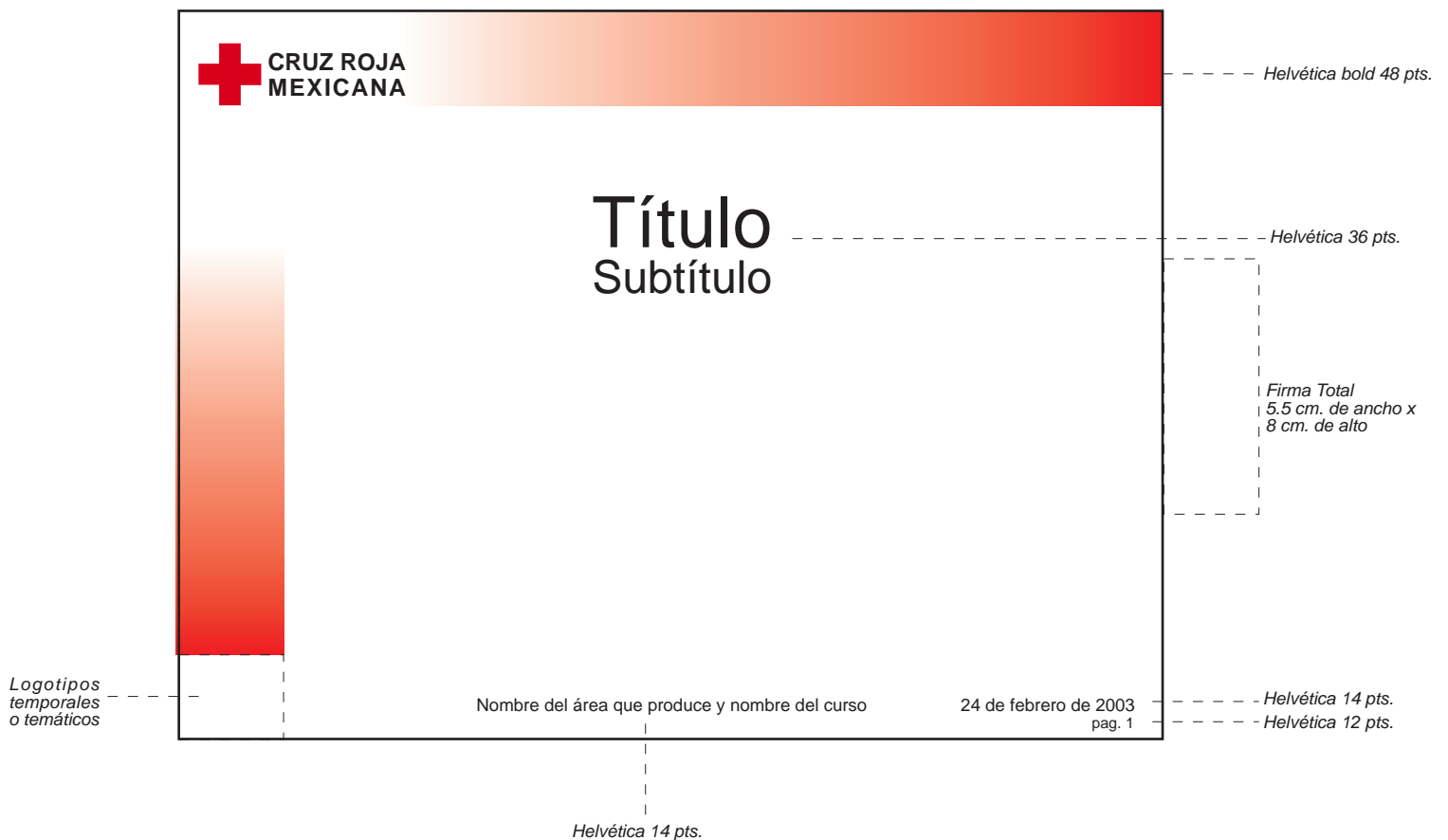
6.- Afectados consecuentes
Hévetica 12 pts.

7.- Fecha de la publicación
Hévetica 12 pts.

Presentación PPT

Las presentaciones en PPT deben de respetar los siguientes puntos:

- La Firma Total en cualquiera de sus formatos no debe de utilizarse para señalar puntos, ni puede aplicarse menor de 2 cm.
- Se debe de respetar la restricción de área y las aplicaciones no permitidas.
- La Firma Total aplicada sobre fondos de color o fotografías debe respetar la restricción de área con el fondo blanco.
- Ejem: portada de presentación.



CRUZ ROJA MEXICANA *Helvética bold 48 pts.*

Subtítulo

El manual de Imagen Institucional de Cruz Roja Mexicana es un apoyo para todos aquellos que trabajan en la Institución y tienen contacto con la imagen.

Esta cuenta con varias divisiones de consulta para resolver todas las dudas del usuario.

- Imagen Institucional
 - Aplicaciones permitidas
 - Color
 - Tipografía
- Papelería
- Aplicaciones varias de la imagen
- Glosario

Nombre del área que produce y nombre del curso *Helvética 14 pts.*

24 de febrero de 2003 *Helvética 14 pts.*
pag. 1 *Helvética 12 pts.*

Puntos a tratar con bullet

Subpuntos con tabulador y guión

Logotipos temporales o temáticos

CRUZ ROJA MEXICANA *Helvética bold 48 pts.*

Subtítulo

El manual de Imagen Institucional de Cruz Roja Mexicana es un apoyo para todos aquellos que trabajan en la Institución y tienen contacto con la imagen.

Esta cuenta con varias divisiones de consulta para resolver todas las dudas del usuario.

- Imagen Institucional
 - Aplicaciones permitidas
 - Color
 - Tipografía
- Papelería
- Aplicaciones varias de la imagen
- Glosario

Nombre del área que produce y nombre del curso *Helvética 14 pts.*

24 de febrero de 2003 *Helvética 14 pts.*
pag. 1 *Helvética 12 pts.*

Puntos a tratar con bullet

Subpuntos con tabulador y guión

Logotipos temporales o temáticos

Recomendaciones:

Debe haber alto contraste entre los fondos y los colores de las tipografías, evitando la utilización de colores que no combinen con el diseño general de la presentación y de la imagen de Cruz Roja Mexicana.

Evitar saturación y abuso de información (textos y/o imágenes).



Vehículos

Las disposiciones de los Convenios del 12 de agosto de 1949, así como el enunciado del artículo 14 del reglamento sobre el uso del emblema de Cruz Roja o Media Luna Roja por las Sociedades Nacionales (aprobado en 1965 en la XX Conferencia Internacional) permite que los transportes sanitarios de Cruz Roja Mexicana utilicen el emblema protector.

El artículo 22 del reglamento antes mencionado permite satisfacer ciertas condiciones, tales como que las ambulancias de terceros utilicen el emblema indicativo en tiempos de paz, previa autorización de la Sociedad Nacional (entiéndase como Sede Nacional).

•Normas generales para rotulación de vehículos:

La organización de Cruz Roja Mexicana debe verificar las condiciones de uso del emblema para sus unidades, para que sea claro, ordenado y unificado bajo las siguientes normas:

-Los transportes sanitarios (ambulancias) y vehículos de emergencia de Cruz Roja Mexicana se adquirirán o se pintarán de color blanco Alaska.

a) Cuando por algún motivo se reciba un vehículo de distinto color, deberá de pintarse y rotularse en un plazo no mayor de 90 días.

b) Tratándose de un vehículo adquirido o recibido debido a una operación de desastre, el plazo podrá ampliarse por autorización expresa de la Coordinación Nacional de Desastres.

c) En el interior se deberá contener la Firma Total (Dependiendo de los espacios en donde se aplique).

•Señalización genérica para vehículos

- En estos casos, el emblema debe de ser en pequeñas dimensiones.

- Esta señalización deberá de considerarse siempre en el uso del vehículo en los servicios que presta en la Sociedad Nacional, tales como:

Transportes sanitarios	Ambulancias
Transportes de emergencia	Vehículos de apoyo especializado (desastres, rescate, etc.)
Transportes administrativos	Vehículos compactos Vehículos de carga ligera y pesada (camionetas, camiones y trailers) Vehículos para pesonal (microbuses)


Vehículos



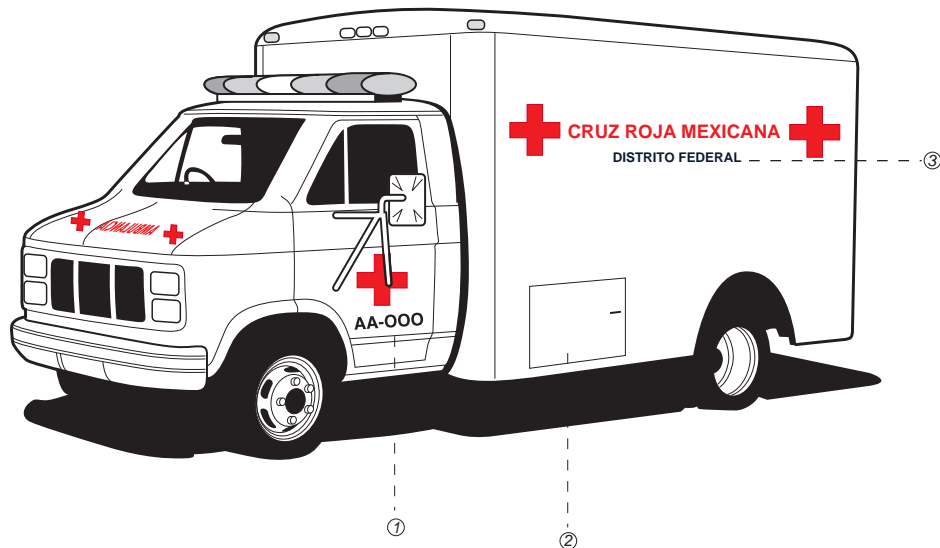
La señalización genérica de los vehículos de Cruz Roja Mexicana deben contar siempre con los siguientes elementos:

- Costados
 - Aplicación de firma tipo “B” y “D” (con emblema del lado derecho dependiendo del espacio) en color rojo.
 - En el segundo renglón el nombre de la filial o entidad a la que pertenece (Sede Nacional, Delegación Estatal o Local, Área, etc.) en color negro.
- Puertas laterales
 - Emblema de Cruz Roja.
 - Número de control del vehículo (abreviatura del estado y número de tres dígitos) en color negro, proporcionado por la Dirección Nacional de Delegaciones.
- Frente
 - Emblema de Cruz Roja (dependiendo del espacio), en color rojo.
 - La palabra AMBULANCIA invertida en color rojo.
- Puertas traseras
 - Emblemas de Cruz Roja en cada puerta.
 - Leyenda de Cruz Roja Mexicana.
 - En el segundo renglón el nombre de la filial o entidad a la que pertenece (Sede Nacional, Delegación Estatal o Local, Área, etc.) en color negro.
- Techo
 - Emblema de Cruz Roja (visible) y número de control de vehículo.
- Donación
 - En caso de colocar una leyenda o el logotipo del donante, deberá ser aplicado en proporciones discretas y colocarse en las partes laterales del vehículo, en la parte inferior de la unidad.
- Rotulación
 - Por seguridad y rápida identificación nocturna la rotulación debe de ser de tipo reflejante.

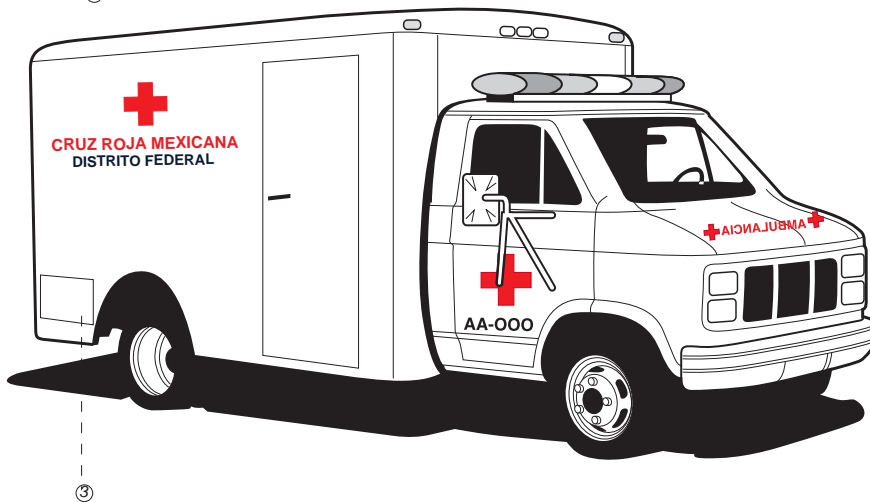
Notas:

- Las aplicaciones de rotulación deberán ser solamente aquellas establecidas en este manual.
 - Son los cinco tipos de firmas que se encuentran en la sección de aplicaciones correctas de este manual.
- 

Vehículos



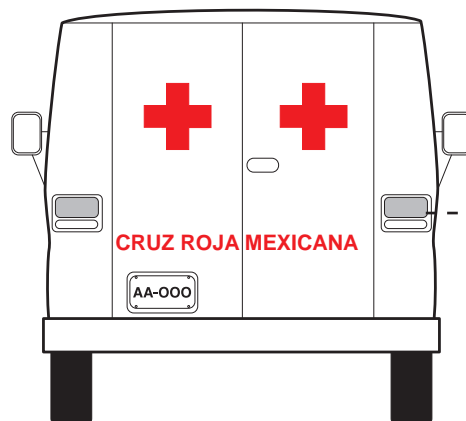
AMBULANCIA
 1.-Número de control
 2.-Espacio para logo 065 o donante
 3.-Sede, Delegación, Base, etc.



Techo:
 Emblema Cruz Roja
 y número de control

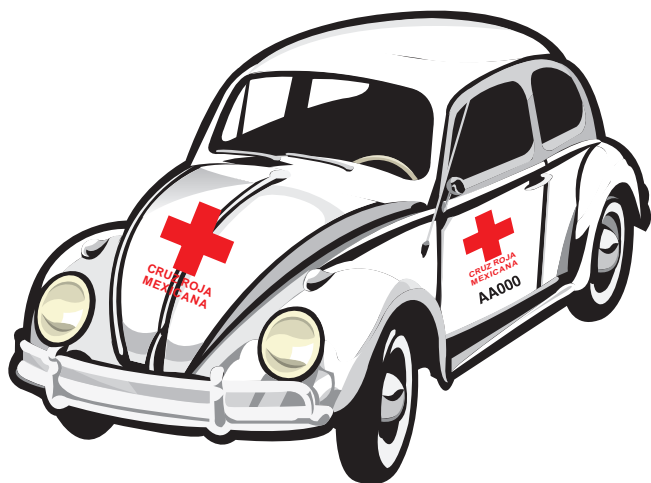


Cofre:
 Emblema de Cruz
 Roja acompañado
 de la leyenda
 Ambulancia invertida



Parte de atras:
 Emblema de Cruz Roja
 en ambas puertas y
 leyenda Cruz Roja
 Mexicana

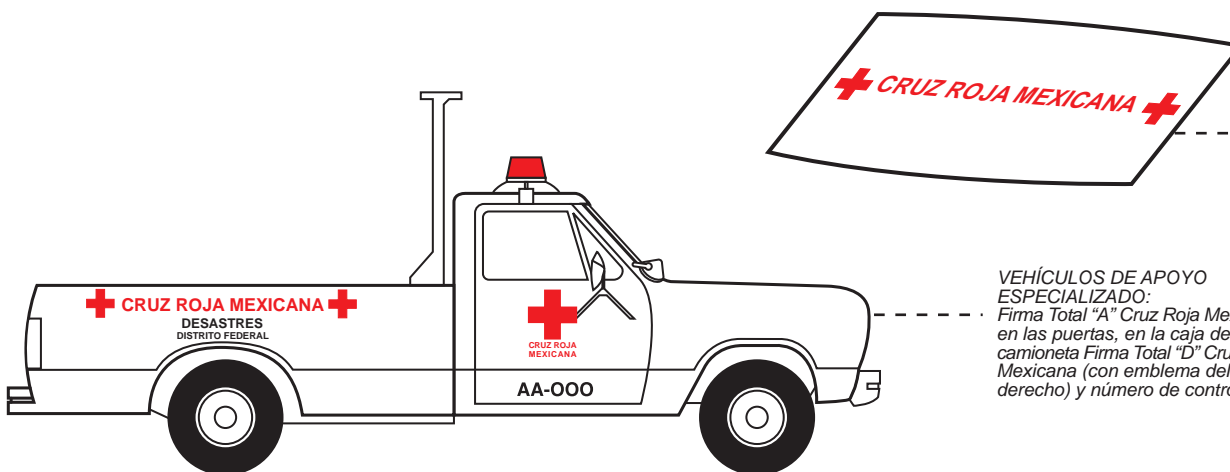
Vehículos



VEHÍCULOS COMPACTOS:
Firma Total "A" Cruz Roja Mexicana
en las puertas y número de control



VEHÍCULOS DE CARGA



Cofre:
Emblema de Cruz
Roja acompañado
de la leyenda Cruz
Roja Mexicana.

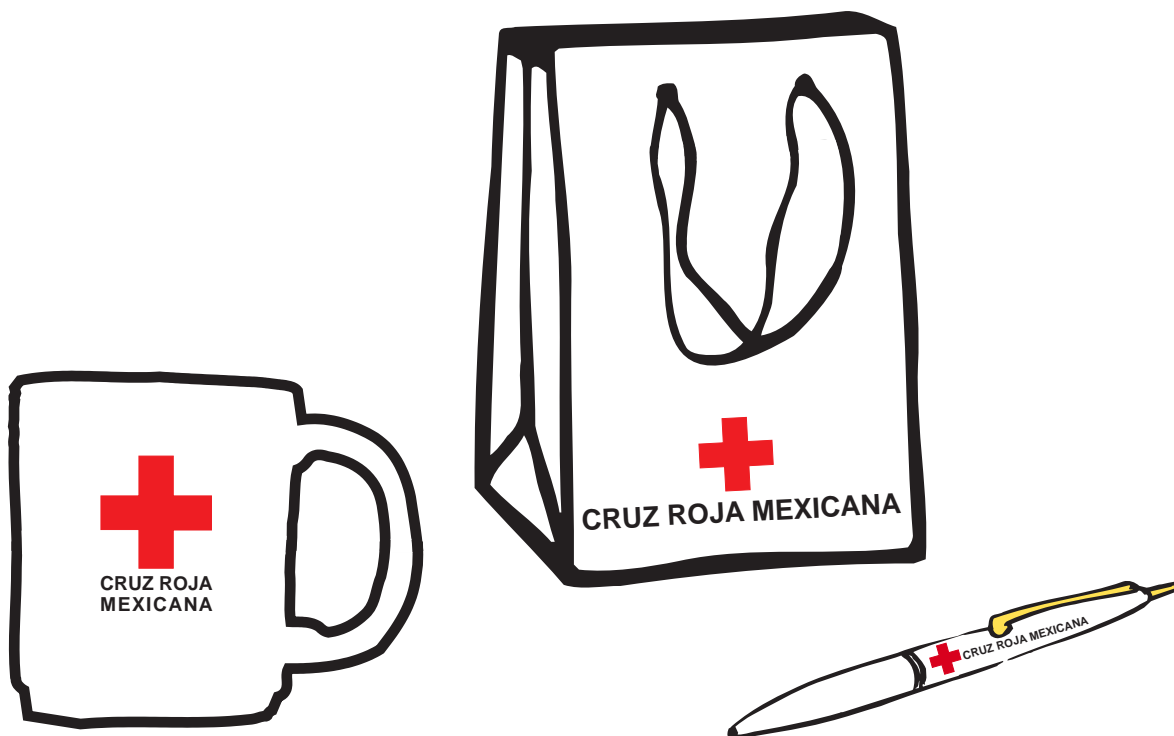
VEHÍCULOS DE APOYO
ESPECIALIZADO:
Firma Total "A" Cruz Roja Mexicana
en las puertas, en la caja de la
camioneta Firma Total "D" Cruz Roja
Mexicana (con emblema del lado
derecho) y número de control.

Artículos publicitarios

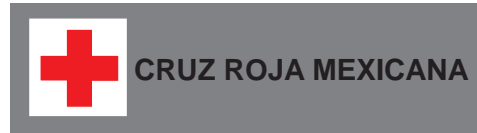
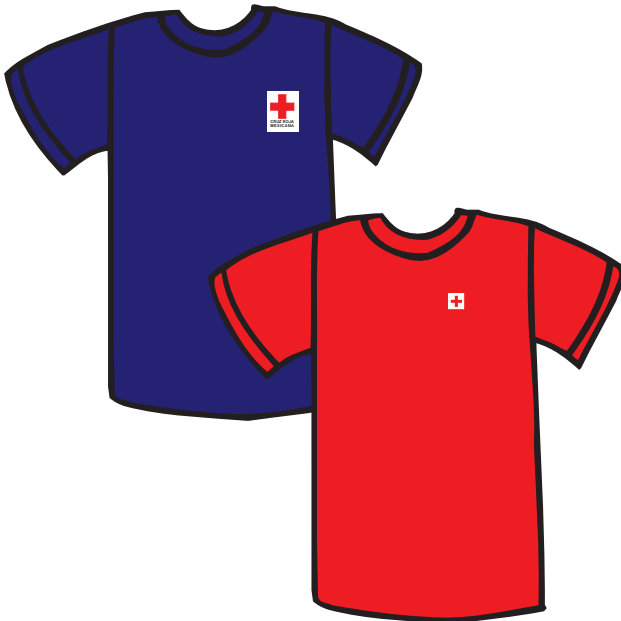
Reglas generales para la aplicación del emblema dentro de los artículos publicitarios de la Sociedad Nacional será:

- 1. Garantizar el respeto al uso del emblema y a las directrices descritas por el presente manual.*
- 2. Se colocará el símbolo de manera discreta y acompañado siempre de la leyenda Cruz Roja Mexicana.*
- 3. El emblema indicativo de Cruz Roja podrá ser usado en productos producidos, vendidos o distribuidos por la Sociedad Nacional y de manera oficial por la Sede Nacional, tomando en cuenta que éstos se relacionan con los programas, servicios y uniformes que ofrece, así como actividades de promoción y comunicación.*
- 4. El emblema en los artículos publicitarios NO es de carácter protector, por lo que se recomienda de ser posible se anexe una hoja o leyenda informativa indicando su uso.*
- 5. Para garantizar el respeto al uso del emblema de Cruz Roja Mexicana a través de la Dirección de Comunicación e Imagen, la Sede Nacional revisará y aprobará la aplicación del emblema en los artículos publicitarios, por lo que todas aquellas áreas relacionadas con la producción, deberán someter sus diseños de manera previa.*

Las entidades estatales y locales se sujetarán a las normas descritas en este manual.



Artículos publicitarios



Rotulación correcta en instalaciones

